

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0154, VERBAL DE DIVORCIO de JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO contra LEIDY ESMERALDA MOJICA MOLINA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.
2. Se recuerda a la Secretaría que no existiendo en un proceso paso a seguir, pues se ha proferido sentencia, no existe necesidad alguna de ingresar el mismo al Despacho para dicha decisión. En tal caso, la Secretaría puede directamente proceder al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7923388022808d6b52b6ba28864fabec0c167dcbb570ca8a6f4a6b4997fa5a4**

Documento generado en 21/01/2022 02:50:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>